

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA



Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

000643

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 449-2011 - MDY

Yura, 24 de noviembre del 2011

VISTOS:

El Informe N° 0239-2011/SGSC/MDY, emitido por el encargado de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, la Disponibilidad Presupuestal N° 071-2011-GPPR-MDY emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Dictamen Legal N° 171-2011-GAJ/MDY, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica respecto a la aprobación de Plan de Trabajo denominado: "Concurso de Seguridad Vial y Crucigrama para los alumnos que recibieron la capacitación en los diferentes centros educativos de Ciudad de Dios del Distrito de Yura"; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe N° 0239-2011/SGSC/MDY emitido por el encargado de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana; quien pone en conocimiento que con el fin de promover el conocimiento de las señales de tránsito, reglas y disposiciones afines; por lo que presenta la realización del plan de trabajo denominado: "CONCURSO DE SEGURIDAD VIAL Y CRUCIGRAMA PARA LOS ALUMNOS QUE RECIBIERON LA CAPACITACION EN LOS DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS DE CIUDAD DE DIOS DEL DISTRITO DE YURA"; la misma que será organizada por la Municipalidad Distrital de Yura; y el documento señala la forma detallada sobre el plan de actividades programadas a realizarse.

Que, para la ejecución del Plan propuesto por el encargado de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, la Gerencia de Planificación y Presupuesto; mediante Disponibilidad Presupuestal N° 071-2011GPPR-MDY otorga presupuesto hasta por S/. 780.00 (Setecientos ochenta con 00/100 Nuevos Soles), con el objeto de atender la Actividad programada; en consecuencia es pertinente la emisión del acto administrativo que apruebe dicha actividad.

Que, estando a las consideraciones mencionadas, y al Dictamen Legal N° 171-2011-GAJ/MDY, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y en aplicación de las facultades otorgadas a este despacho por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho:

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Plan de Trabajo denominado: "CONCURSO DE SEGURIDAD VIAL Y CRUCIGRAMA PARA LOS ALUMNOS QUE RECIBIERON LA CAPACITACION EN LOS DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS DE CIUDAD DE DIOS DEL DISTRITO DE YURA", presentado por el encargado de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana; en consecuencia disponer el gasto de S/. 780.00 (Setecientos Ochenta con 00/100 Nuevos Soles), para atender los gastos de la actividad programada.

Artículo 2º.- DESIGNAR al servidor Jorge Isaac Alfredo Gamio Falceto, como responsable para la ejecución y rendición de gastos que se presentará luego de concluida la actividad.

Artículo 3º.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Servicios Públicos y Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General